



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Restitución de Inmueble No. 11001-4189-034-**2021-00168-00**

Teniendo en cuenta la solicitud vista PDF 21, allegada al correo electrónico de esta judicatura en donde el actor manifiesta que los demandados ya hicieron entrega del predio objeto de la actuación, estando cumplido el fin último de esta clase de proceso, dando aplicación a la presunción de veracidad impartida por el Consejo Superior de la Judicatura para el trámite de escritos aportados por vía electrónica, resaltando que el memorial proviene del correo electrónico reportado por la togada demandante ante el SIRNA, el Juzgado, **RESUELVE**

PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN de la presente actuación por sustracción de materia.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto, si hubiese prelación de créditos o embargo de remanentes, los mismos póngase a disposición de la entidad o juzgado solicitante. Librense los oficios que correspondan.

TERCERO: DECRETAR el desglose de los documentos que sirvieron de base a la acción con la constancia del caso, para el efecto, tenga en cuenta que el expediente fue recibido de manera digital.

CUARTO: Hecho lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez



JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 013 hoy, 9 de mayo de 2022.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3d325f44d121725fb6ed6e3e02240f6d9642d9a55f8498226cabadf30dca283**

Documento generado en 06/05/2022 03:18:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>